

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35897
Nombre	Derecho de los Negocios Internacionales
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	7.5
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1314 - Grado en Negocios Internacionales /International Business	Facultad de Economía	2	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1314 - Grado en Negocios Internacionales /International Business	15 - Entorno Jurídico de los Negocios	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
DEL VAL TALENS, PAULA	70 - Derecho Mercantil 'Manuel Broseta Pont'

RESUMEN

Todas las relaciones comerciales tienen implicaciones jurídicas. El comercio internacional no es una excepción. Por tanto, la materia de este curso de Derecho del comercio internacional es el Derecho de las relaciones comerciales "*inter privatos*" cuando hay un elemento de extranjería. Por tanto, serán objeto de estudio aspectos específicos de Derecho Internacional Privado, Derecho mercantil internacional y Derecho procesal internacional.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Esta materia requiere una actitud activa por parte de los estudiantes, dado que es la única materia estrictamente jurídica del grado de Negocios Internacionales. Un conocimiento previo de los conceptos jurídicos básicos es deseable.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1314 - Grado en Negocios Internacionales /International Business

- Desarrollar la capacidad de evaluación y de análisis crítico de fenómenos y agentes económicos internacionales.
- Comprender la estructura y funcionamiento de las empresas y organizaciones que operan en un contexto internacional.
- Desarrollar una actitud ética en los negocios respetando los derechos humanos y el medio ambiente tanto en el país de origen como en los distintos mercados en los que se opere.
- Entender el comportamiento de los agentes económicos y su interacción en los mercados globales.
- Conocer los elementos básicos de la legislación que regula las operaciones económicas, financieras y fiscales internacionales.
- Tener una visión general de los aspectos jurídicos y legales que condicionan la actividad económica en general y de los derechos y obligaciones básicas de los agentes que operan en los distintos mercados.
- Conocimiento del estatuto jurídico del empresario y de las sociedades mercantiles.
- Conocimiento del régimen jurídico de la propiedad empresarial e industrial.
- Tener una visión general de las reglas jurídicas que condicionan la contratación internacional.
- Conocimiento del régimen jurídico de las inversiones en los mercados internacionales.
- Aprehender las peculiaridades de los contratos internacionales más habituales.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

- Ser capaz de comprender e interpretar los contenidos esenciales de la documentación jurídica en la que se articula cualquier actividad económico- empresarial.
- Conocer y manejar los conceptos jurídicos mercantiles que sustentan la actividad empresarial.
- Conocer las normas de derecho de la competencia y las normas sobre competencia desleal.
- Comprender las normas y reglas de Derecho privado que condicionan las inversiones y los



contratos internacionales.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Estructura institucional del Derecho del comercio internacional

- I. Introducción.
- II. Instituciones internacionales.
- III. Instituciones regionales: la UE.
- IV. La codificación del Derecho comercial internacional.

2. Derecho de la competencia comunitario e internacional

- I. La regulación de la libre competencia.
- II. Derecho comunitario de la competencia.
- III. Derecho internacional de la competencia desleal.
- IV. Hacia la internacionalización del Derecho de la competencia.

3. La protección internacional de los derechos de propiedad industrial e intelectual.

- I. Conceptos, fines y aspectos generales de la protección internacional de los derechos de propiedad industrial e intelectual
- II. Normativa internacional.
- III. Normativa comunitaria.

4. Sujetos del comercio internacional

- I. Introducción.
- II. Personas físicas.
- III. Personas Jurídicas.

5. El aspecto internacional de las sociedades

- I. Mercado único europeo y Derecho de sociedades.
- II. Reconocimiento y libertad de establecimiento de sociedades.
- III. Fusiones internacionales.

6. Contratos internacionales: régimen general.



- I. Introducción.
- II. El Reglamento Roma I.
- III. Comercio electrónico.

7. Compraventa internacional

- I. Introducción.
- II. La Convención de Viena de 1980 sobre compraventa internacional.
- III. INCOTERMS 2010.

8. Otros contratos internacionales.

- I. Contratos internacionales de seguros.
- II Contratos internacionales de distribución.
- III. Contratos internacionales relacionados con propiedad industrial e intelectual..

9. Procedimientos internacionales de insolvencia

- I. Introducción.
- II. Competencia judicial internacional.
- III. Derecho aplicable.
- IV. Reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos extranjeros.

10. Resolución de disputas en el comercio internacional

- I. Introducción.
- II. Competencia judicial internacional.
- III. ADR: Arbitraje comercial internacional.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	60,00	100
Prácticas en aula	15,00	100
Elaboración de trabajos individuales	15,00	0
Estudio y trabajo autónomo	60,00	0
Lecturas de material complementario	15,00	0
Preparación de actividades de evaluación	10,00	0
Preparación de clases de teoría	6,00	0
Resolución de casos prácticos	6,50	0
TOTAL	187,50	



METODOLOGÍA DOCENTE

La especial naturaleza de la disciplina y el amplísimo volumen de textos legales –de origen y naturaleza diversa- que conforman el régimen jurídico del Comercio Internacional exigen un **esfuerzo máximo** por parte del profesor y de los alumnos.

a) CLASES TEÓRICAS.

Con relación a las clases teóricas, el profesor intentará dinamizar al máximo las mismas. En este sentido, las explicaciones docentes se salpicarán constantemente de supuestos prácticos, noticias de prensa o análisis jurisprudenciales.

Correlativamente, se exigirá una **actitud activa** por parte del alumno. Ello supone, como mínimo, preparar los casos y realizar las tareas que puedan ser entregadas en clases, asistir a clase con los medios adecuados para obtener el máximo rendimiento (Legislación y Manual de Derecho del Comercio Internacional) y

participar en los debates susceptibles de generarse en la misma.

b) CLASES PRÁCTICAS.

El objetivo de las clases prácticas es permitir al alumno contrastar en la realidad los conocimientos teóricos adquiridos. El contenido de las concretas prácticas a desarrollar y la dinámica de desarrollo de las clases serán ofrecidos por el profesor con antelación suficiente al inicio de las mismas. Se insiste, una vez más, en la **absoluta necesidad** de asistir a las clases, tanto teóricas como prácticas, con los materiales adecuados para obtener el máximo aprovechamiento de las mismas.

EVALUACIÓN

1) Los alumnos se examinarán con un examen final oral o escrito en el que se harán preguntas similares a las vistas en clase.

El examen valorará tanto la parte teórica como la parte práctica de la asignatura. La parte práctica tendrá un valor de 10% de la nota final y la parte teórica un 65%.

2) Asimismo se espera de los estudiantes un comportamiento activo en clase. Ello implica:

(i) Los alumnos deben asistir como mínimo a 6 de las 8 clases prácticas. La asistencia y participación activa en las clases prácticas supondrá hasta un 5% de la nota final.

(ii) La entrega de las actividades prácticas supondrá hasta el 20% de la nota final.

Aunque se haya seguido la evaluación continua, total o parcialmente, si el estudiante no se presenta a la prueba final de evaluación, la nota que se incluirá en el acta será **NO PRESENTADO**. Excepcionalmente, si el estudiante lo solicita, y a la vista de las circunstancias del caso concreto, se podrá calificar con



SUSPENSO, con la nota porcentual resultante de la evaluación continua.

Independientemente del sistema de evaluación general (escrito u oral), el profesor podrá determinar en el anexo la posibilidad de cambiar el sistema de examen cuando se vea obligado a realizar la prueba objetiva en fechas distintas de la oficial en aplicación de las normas previstas para el caso de coincidencia en las fechas de exámenes en el Reglamento de evaluación y calificación de la Universitat de València.

REFERENCIAS

Básicas

- Referencia b1: D'ARCY, L./ MURRAY, C./ CLEAVE, B., Schmitthoff's export trade: the law and practice of international trade, London, Sweet & Maxwell, 2000.
- Referencia b2: CARR, I., International Trade Law, London, Cavendish Publishing, 2009.
- Referencia b3: HARTLEY, T., International commercial litigation, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.
- Referencia b4: CARR, I./ KINDNER, R., International Trade Law status and conventions, London, Cavendish Publishing, 2009.
- Referencia b5: ESPLUGUES MOTA, C., PALAO MORENO, G., ESPINOSA CALABUIG, R. Y FERNÁNDEZ MASIÁ, E., Derecho del Comercio Internacional, Valencia, Tirant lo Blanch, 2011 (5th ed.).
- Referencia b6: ESPLUGUES MOTA, C., PALAO MORENO, G., ESPINOSA CALABUIG, R. Y FERNÁNDEZ MASIÁ, E., Legislación básica de Derecho del Comercio Internacional, Valencia, Tirant lo Blanch, 2011 (5th ed.).

Complementarias

- Referencia c1: VÁZQUEZ LÉPINETTE, Tomás, La compraventa internacional de mercaderías, un análisis jurisprudencial, Pamplona, Aranzadi, 2000.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

ADENDA DOCENCIA HÍBRIDA



La presente adenda a la guía académica de la asignatura será de aplicación durante el primer semestre del curso 2020/2021 y mientras se mantenga el sistema de docencia híbrida o de presencialidad por turnos rotatorios impuesta por razones sanitarias.

La docencia durante este período estará determinada por la Guía Académica de la asignatura, esta adenda que establece el marco general del período de docencia híbrida, y el anexo a la guía del profesor/a que concretará para cada grupo la aplicación de estas directrices.

1. Contenidos

Se mantendrán los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantendrá el peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original, de acuerdo con la concreción hecha en el anexo a la guía por el profesor/a responsable del grupo.

Se mantendrá la distribución de la calificación entre el examen y la evaluación continua: el 75% de la calificación se corresponde con la nota del examen final. De acuerdo con la Guía docente y su anexo, el 25% de la calificación se asigna a la evaluación continua.

Las actividades de evaluación continua son recuperables.

3. Metodología docente

1. Durante el período de docencia híbrida las clases presenciales se limitarán a la mitad de los matriculados en el grupo, que rotarán cada semana de acuerdo con el turno que les haya sido asignado en el momento de la matrícula.

Teniendo en cuenta esa limitación del aforo, el profesor en su anexo a la guía académica podrá escoger entre dos modelos docentes durante este período:

Modelo 1.- Clase presencial con retransmisión de vídeo síncrona al 50% de los estudiantes que no estén en el aula.

En este modelo las sesiones del profesor se desarrollarán de forma lineal, con rotación semanal de los estudiantes presentes en el aula. Los estudiantes no presentes podrán seguir la sesión en streaming.

Modelo 2.- Clase presencial teórico-práctica (aplicada) con el 50% de los estudiantes de forma rotatoria sin retransmisión en streaming.

En este modelo el profesor proporcionará los materiales necesarios para la preparación autónoma de los fundamentos teóricos de la asignatura (presentaciones locutadas, vídeos, apuntes y documentos en línea, etc.). Cada semana del curso, de forma rotatoria, los estudiantes que estén en casa prepararán los conceptos teóricos siguiendo el cronograma del anexo a la guía y los estudiantes presentes en el aula trabajarán la materia de forma teórico-práctica (resolución de dudas, análisis jurisprudenciales, resolución de casos prácticos, elaboración de contratos y escritos, etc.).



2. Lo anterior no será de aplicación si el número de matriculados sea reducido y permita que todos los estudiantes asistan a clase todas las semanas. En este caso, durante las sesiones, los profesores desarrollarán los contenidos teórico-prácticos de las asignaturas.

4. Evaluación

Se mantendrá la distribución de la calificación entre el examen y la evaluación continua: el 75% de la calificación se corresponde con la nota del examen final escrito según lo indicado en el anexo del profesor/a, y el 25% de la calificación se asigna a la evaluación continua.

Las actividades de evaluación continua son recuperables.

5. Bibliografía

Además de la bibliografía básica y avanzada que se indica en la Guía Docente (véase la relación orientativa supra) y en el Anexo de cada profesor, es posible acceder a los recursos electrónicos a través del catálogo de la Biblioteca (trobes y trobes+).

AA.VV., Schmitthoff: *The Law and Practice of International Trade*, 12a ed., London, Sweet and Maxwell, 2012.

ARNULL, A., CHALMERS, D., *The Oxford Handbook of European Union Law*, Oxford, Oxford University Press, 2015.

BARNARD, C., *The substantive law of the EU. The four freedoms*, 5ª ed., Oxford, Oxford University Press, 2016.

BETHLEHEM, D., VAN DAMME, I., McRAE, D., NEUFELD, R., *The Oxford Handbook of International Trade Law*, Oxford, Oxford University Press, 2012.

ESPLUGUES MOTA, C., PALAO MORENO, C. ESPINOSA CALABUIG, R., FERNÁNDEZ MASIÁ, *Derecho del Comercio Internacional*, 8ª ed., Valencia, Tirant lo Blanch, 2017.

FRAUKE, H-B., *International handbook on unfair competition*, München, C. H. Beck, 2013.

GEIGER, R., KHAN, D-E., KOTZUR, M. (eds.), *European Union Treaties*, München/Oxford, C. H. Beck/Hart, 2015.

GOODE, R., *Transnational commercial law: international instruments and commentary*, Oxford, Oxford University Press, 2012.

PASCHALIDIS, P., *Freedom of Establishment and Private International Law for Corporations*, Oxford, Oxford University Press, 2012.

ADENDA COVID-19

La presente adenda a la guía académica de la asignatura será de aplicación en el supuesto de que un rebrote de la pandemia determine el cierre temporal de las aulas (con carácter general o particular del grupo afectado), y sólo mientras se prolongue, en su caso, la situación de confinamiento.



1. Contenidos

Se mantendrán los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

1. Se mantendrá el peso de las distintas actividades que suman las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la Guía Docente.

2. Respecto a la planificación temporal de la docencia, los profesores responsables de la asignatura adoptarán alguna de las siguientes alternativas, que notificarán a la mayor brevedad al alumnado.

2.1 Contenidos teóricos

A) Modalidad 1 - Docencia síncrona: se mantendrán las sesiones en los días y horas programados a través de la herramienta Blackboard Collaborate, habilitada al efecto en el Aula Virtual.

B) Modalidad 2- Docencia asíncrona: los materiales necesarios para la preparación de los contenidos de la asignatura serán puestos a disposición del alumnado a través del Aula Virtual, quienes los trabajarán de forma autónoma, pero guiados por el profesor. Los profesores responsables de la asignatura indicarán las tareas a realizar por el alumnado.

2.2 Prácticas:

Se mantendrá el calendario de prácticas, según la planificación prevista. Los profesores responsables de la asignatura indicarán a los estudiantes la actividad a realizar y la forma de entrega de las prácticas.

3. Los materiales de la asignatura serán puestos a disposición de los estudiantes en el Aula Virtual.

4. Se mantendrá la distribución de la calificación entre el examen y la evaluación continua. El 75% de la calificación se corresponde con la nota del examen final escrito. De acuerdo con la Guía Docente y su Anexo, el 25% de la calificación se asigna a la evaluación continua complementaria.

5. Las actividades de evaluación continua serán recuperables en todo caso.

3. Metodología docente

1. La docencia presencial será sustituida en horario de clases por videoconferencia síncrona o por la puesta a disposición de los materiales a través de medios electrónicos, según la modalidad escogida por los profesores responsables de la asignatura.

2. En el Aula Virtual se incluirán los materiales y prácticas necesarios para el desarrollo de la docencia.

3. Las tutorías tendrán lugar mediante el correo institucional de la Universitat de València y, a petición del alumnado, a través de videoconferencia.

4. Evaluación

1. La calificación final se obtendrá del sumatorio de los dos bloques: evaluación continua (25% de la calificación) y examen final (75%).



2. La evaluación continua se desarrollará de conformidad con los Anexos de la Guía Docente de cada profesor hasta el final de curso. Las actividades de evaluación continua serán recuperables en todo caso.

3. El examen final escrito se realizará a través del Aula Virtual en la fecha prevista en el calendario académico. El examen mantendrá la estructura propuesta por el profesor y los contenidos evaluables tanto en primera como en segunda convocatoria. Los estudiantes podrán utilizar materiales de apoyo para responder a las preguntas.

5. Bibliografía

1. La bibliografía se encuentra a disposición de los alumnos en la Guía Docente, así como en el Anexo de la Guía Docente de cada grupo. En caso de cierre de las instalaciones de la Biblioteca, se recomienda a los estudiantes el uso de los servidores online de la propia biblioteca.

2. Los materiales docentes de cada profesor se pondrán a disposición del alumnado a través del Aula Virtual.